REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACION LITERAL NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1636692-2024

MATRICULA: 697372---000

NATURALEZA: TERENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 2-MERCEDES SUR CANTON 4-PURISCAL DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

LINDEROS:

NORTE MARCO AURELIO MESEN ESPINOZA

SUR MARCO AURELIO MESEN ESPINOZA (OTRA FINCA)

ESTE ULISES CHACON MORALES

OESTE MARCO AURELIO MESEN ESPINOZA Y SERVIDUMBRE DE PASO EN MEDIO

MIDE: MIL VEINTIUN METROS CUADRADOS

PLANO:SJ-1943904-2016

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
1-00670387	000	FOLIO REAL
1-00697368	000	FOLIO REAL

PROPIETARIO:

OSCAR JIMENEZ MONTERO CEDULA IDENTIDAD 1-0801-0221 ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ

ESTIMACIÓN O PRECIO: QUINCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2017-00788591-01 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18-SEP-2018 ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

PROHIBICIONES ARTICULO 16 LEY 7599

CITAS: 443-03796-01-0010-001

AFECTA A FINCA: 1-00697372 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 2015-98868-01-0003-001

INICIA EL: 17-ABR-2015

AFECTA A FINCA: 1-00697372 -000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA

CITAS: 2016-687818-01-0001-001

INICIA EL: 19-OCT-2016 FINALIZA EL: 19-OCT-2046

AFECTA A FINCA: 1-00697372 -000

MONTO: VEINTE MILLONES DE COLONES

INTERESES: DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES DEVENGARA INTERESES A UNA TASA INTEGRADA POR 2 FACTORES: UNO VARIABLE QUE ES TBP + FACTOR FIJO DE 3%. DEL MES 13 AL MES 24 TBP + 3.50% Y A PARTIR DEL MES 25 Y HASTA SU

VENCIMIENTO SERAN DE 4% + TBP. INICIA: 19 DE OCTUBRE DE 2016

VENCE: 19 DE OCTUBRE DE 2046

FORMA DE PAGO: CUOTAS MENSUALES, VARIABLES Y CONSECUTIVAS, INICIALMENTE DE ¢ 142,668,69. DEBIENDO EFECTUAR EL

PRIMER PAGO EL 19-11-2016.

RENUNCIAS: DOMICILIO Y REQUERIMIENTOS DE PAGO RESPONDE POR: VEINTE MILLONES DE COLONES

GRADO: PRIMER GRADO

BASE DE REMATE: CAPITAL ADEUDAD

ACREEDOR

BANCO DE COSTA RICA

CEDULA JURIDICA 4-000-000019

DEUDOR

OSCAR JIMENEZ MONTERO
CEDULA IDENTIDAD 1-0801-0221
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA

CITAS: 2022-513617-01-0001-001

INICIA EL: 29-JUL-2022 FINALIZA EL: 03-AGO-2052

AFECTA A FINCA: 1-00697372 -000

MONTO: CINCUENTA Y UN MILLONES COLONES

INTERESES: A LA TASA DE INTERÉS QUE SERÁ INICIALMENTE DEL 12% ANUAL LOS PRIMEROS 24 MESES Y A PARTIR DEL 3 ER AÑO Y POR EL RESTO DEL PLAZO DEL PRÉSTAMO Y HASTA SU CANCELACIÓN , LA TASA DE INTERÉS SERÁ LA TASA

INTERBANCARIA (TRI) A 12 MESES +7.49 PTS PORCENTUALES

INICIA: 29 DE JULIO DE 2022 VENCE: 03 DE AGOSTO DE 2052

FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRESCIENTAS SESENTA CUOTAS MENSUALES,SUCESIVAS Y VENCIDAS,MONTO INICIAL PROYECTADO DE QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y SIETE COLONES CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS CADA UNA

RENUNCIAS: REQUERIMIENTOS DE PAGO

RESPONDE POR: CINCUENTA Y UN MILLONES COLONES

GRADO: SEGUNDO GRADO

BASE DE REMATE: CAPITAL ADEUDADO

ACREEDOR

GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRESTAMO

CEDULA JURIDICA 3-009-045021

DEUDOR

OSCAR FRAMILIO JIMENEZ MONTERO CEDULA IDENTIDAD 1-0801-0221 ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Nº 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO Nº 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA Nº 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 24 MINUTOS Y 45 SEGUNDOS, DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.